



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS

BCR/KLV/cvm.



RESOLUCIÓN EXENTA N.º 8454

ANTOFAGASTA, 28 ABR 2025

VISTOS estos antecedentes: De acuerdo a cargo vacante correspondiente a correlativo 201770, Grado 12°, Ingeniero en Prevención de Riesgos el cual se solicita dejar sin efecto proceso “Bases Proceso de Selección para proveer cargo Ingeniero en Prevención de Riesgos, Departamento de Salud Ocupacional, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas , Hospital Regional de Antofagasta”, aprobada por Resolución Exenta N° 8352 de fecha 24 de abril 2025, la cual consta de 14 páginas, elaborada por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas, dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Regional de Antofagasta; y,

TENIENDO PRESENTE: DFL N.º 1 de 2006 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; Título V, Normas Generales, artículo 46 del Decreto 140 de 2005 Ministerio de Salud; Decreto N.º 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N.º 004 de fecha 13 de enero 1998; Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Resolución N.º 7 de 2019, que fija normas de exención de trámite toma de razón de Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N°426/3150/2023, 28 de Julio de 2023, que nombra en cargo de alta Dirección Pública al Director Hospital Regional de Antofagasta, lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 2.880, 20 de Julio de 2023 del Servicio Salud Antofagasta, que modifica Resolución Exenta N°2.227, 26 de Mayo de 2023 del Servicio Salud Antofagasta, y que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido.

RESUELVO:

1º DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 8325 de fecha 24 de abril 2025, que aprobó las “**Ingeniero en Prevención de Riesgos, Departamento de Salud Ocupacional, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Regional de Antofagasta, Hospital Regional de Antofagasta**”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN: N.º Interno: 4262025.

- Oficina de Partes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas.
- Departamento Administración de Personal, correo: carolinaan.carrasco@redsalud.gob.cl
- Departamento Planificación y Control RRHH, correo: carla.munoz@redsalud.gob.cl